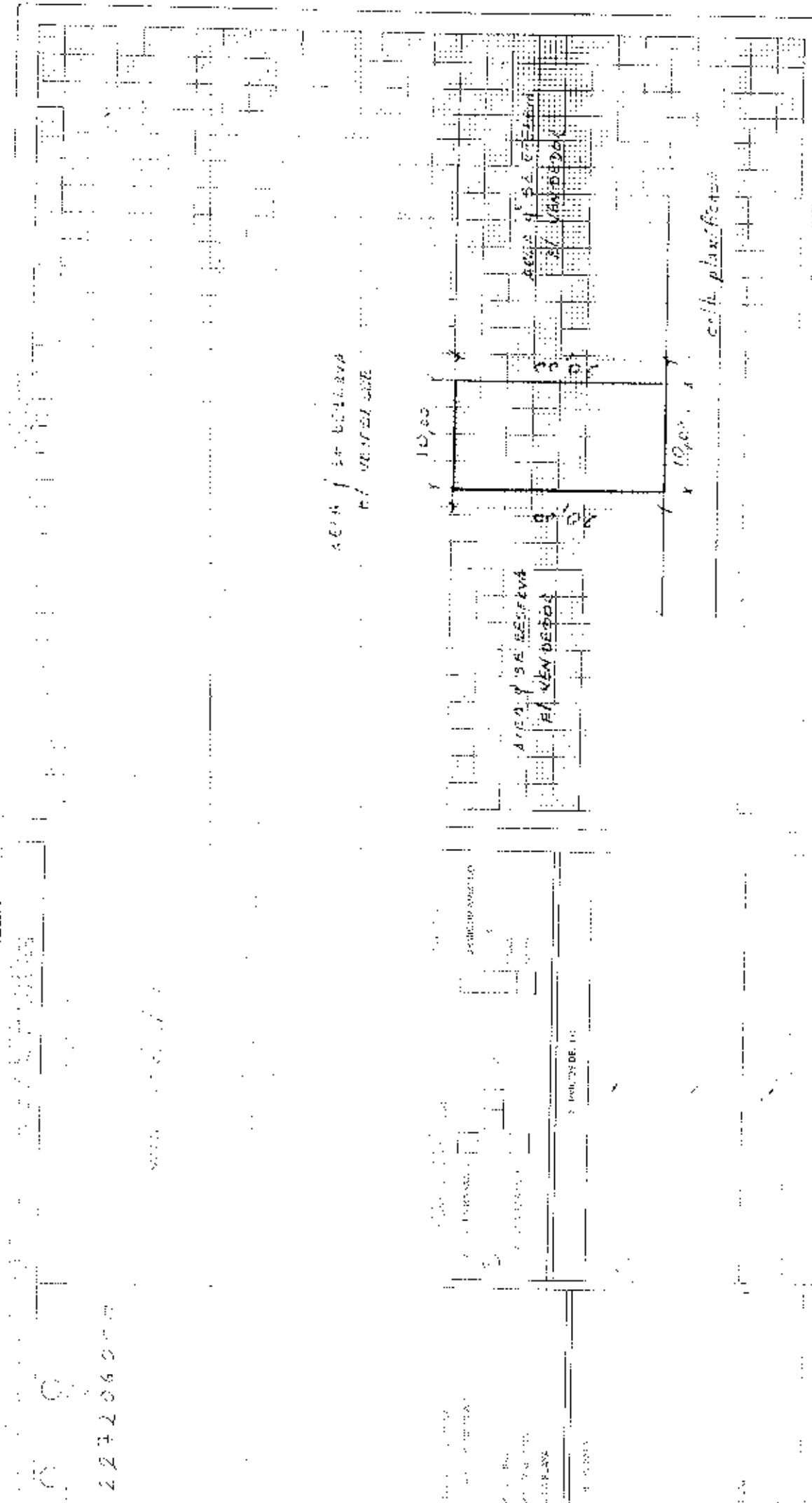


---

227206000



AREA 1 SA RESERVA  
10,00

AREA 2 SA RESERVA  
10,00

AREA 3 SA RESERVA  
10,00

colh. planif. 200

200

60

10



**DIRECCION DE  
AVALUOS, CATASTRO  
Y REGISTROS G.A.D.**



FECHA DE INGRESO:

FECHA DE ENTREGA:

CLAVE CATASTRAL:

1-2-2-72-66

NOMBRES y/o RAZÓN

CÉDULA DE I. y/o RUC.

CELULAR - TFNO:

**RUBROS**

IMPUESTO PRINCIPAL:

SOLAR NO EDIFICADO

CONTRIBUCIÓN MEJORAS

TASA DE SEGURIDAD

TIPO DE TRAMITE:

INFORME DEL INSPECTOR:

FIRMA DEL USUARIO

INFORME TÉCNICO:

FIRMA DEL INSPECTOR

FECHA:

INFORME DE APROBACIÓN:

FIRMA DEL TÉCNICO

FECHA:



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MANTA**

**DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS**

ESPECIE VALORADA

USD 1,25

No. Certificación: 108088

**CERTIFICADO DE AVALÚO**

Fecha: 11 de diciembre de  
2013

No. Electrónico: 17428

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-22-72-06-000

Ubicado en: SITIO LA CERCADA BARRIO VALLE DEL GAVILAN - JESUS DE NAZARETH

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 200,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

FARFÁN LUCAS BENIGNO LEONIGILDO

**CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:**

|               |         |
|---------------|---------|
| TERRENO:      | 1400,00 |
| CONSTRUCCIÓN: | 0,00    |
|               | <hr/>   |
|               | 1400,00 |

Son: UN MIL CUATROCIENTOS DOLARES

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013

Arq. Daniel Ferrín Sornoza

Director de Avalúos, Catastros y Registros

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE. SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRÁFICAS ERRÓNEAS, SE DESMEMBRÓ DE LA CC. 1227201000.

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA



DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO



0046782

**AUTORIZACION**



La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza al **Señor ARQ. ZAMBRANO ALAVA DOUGLAS VICENTE**, para que celebre escritura de **COMPRAVENTA**, terreno de propiedad del Sr. Farfán Lucas Benigno Leovigildo, ubicado en el Sitio la Cercada actualmente conocido como Sitio Abdón Calderón (Actualmente barrio "Valle del Gavilán" de la Parroquia Urbana Manta, cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

**Frente:** 10,00m. -- y lindera con calle planificada

**Atrás:** 10,00m. -- y lindera con área que se reserva el vendedor

**Costado derecho:** 20,00m. -- y lindera con área que se reserva el vendedor

**Costado izquierdo:** 20,00m. -- y lindera con área que se reserva el vendedor

**Área total:** 200,00m<sup>2</sup>.

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante, por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al verificador, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

La presente Autorización es una actualización  
De la emitida el 3 de diciembre de 2013

Manta, 30 de julio de 2014

  
Arq. Jonathan Orozco Cobeña  
**DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO**  
**GAD-MANTA**

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA  
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANA  
AREA DE CONTROL URBANO**

No. 521-2769

**APROBACIÓN DE SUBDIVISION**

*(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).*

Esta Dirección aprueba la subdivisión de terreno propiedad del Señor. **FARFAN LUCAS BENIGNO LEOVIGILDO**, ubicado en el Sitio La Cercada Actualmente conocido como Sitio Abdón Calderón de la Parroquia y Cantón Manta (Actualmente Barrio "El Valle del Gavilán" código 133 con Clave Catastral = 1-22-72-01-000, parroquia Manta Cantón Manta, el mismo que posee un área de 21.435,60m<sup>2</sup>.

AREA TOTAL SEGUN ESCRITURA: 21.435,60m<sup>2</sup>. (Escritura autorizada por la Notaria Primera del Cantón Manta el 22 de octubre de 1984 e inscrita el 22 de octubre de 1984 bajo el numero 1.194).

Por el frente: 103,00m. - y calle planificada

Por atrás: 104,00m. - con propiedades de Raúl Balseca García

Por el costado derecho: 217,00m. - con propiedad de Marcos Lucas

Por el costado izquierdo: 200,00m. - con calle planificada

479-2582

AREA VENDIDA CON ANTERIORIDAD E INSCRITAS EN LA REGISTRADURIA DE LA PROPIEDAD: 400,00m<sup>2</sup> a favor del Sr. Pico Alonzo Manuel Oswaldo y Sra. Farfán Flores Liliana Maria (Escritura Autorizada por la Notaria Primera el 12 de noviembre de 2013 e Inscrita el 28 de noviembre de 2013)

AREA VENDIDA CON ANTERIORIDAD E INSCRITAS EN LA REGISTRADURIA DE LA PROPIEDAD: 200,00m<sup>2</sup> a favor de la Sra. Saldarriaga Veliz Zoila Lissette. (Escritura Autorizada por la Notaria Primera el 12 de noviembre de 2013 e Inscrita el 13 de diciembre de 2013)

AREA VENDIDA CON ANTERIORIDAD E INSCRITAS EN LA REGISTRADURIA DE LA PROPIEDAD: 200,00m<sup>2</sup> a favor de la Sra. Ponce Cedeño Yraida Vanessa. (Escritura Autorizada por la Notaria Primera el 12 de noviembre de 2013 e Inscrita el 31 de enero de 2014)

AREA OTORGADA CON ANTERIORIDAD MEDIANTE APROBACION DE SUBDIVISION No. 479-2582 DEL 5 DE NOVIEMBRE 2013: AREA: 400,00m<sup>2</sup> / a favor del Sr. Saldarriaga Veliz Daniel Oswaldo.

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DEL SR. ARQ. ZAMBRANO ALAVA DOUGLAS VICENTE. 200,00m<sup>2</sup>.

Frente: 10,00m. - y lindera con calle planificada

Atrás: 10,00m. - y lindera con área que se reserva el vendedor

Costado derecho: 20,00m. - y lindera con área que se reserva el vendedor

Costado izquierdo: 20,00m. - y lindera con área que se reserva el vendedor

AREA SOBRANTE: 16.410,00m<sup>2</sup>.

Frente: 18,00m. - y lindera con calle planificada

Atrás: 108,78m. - y lindera con propiedad particular

Costado derecho: Partiendo del frente de la calle hacia la parte posterior con 20,00m. desde este punto gira hacia el costado derecho con 10,00m. y desde este punto gira hacia la parte frontal con 20,00m. y lindera con área a desmembrar a favor del Arq. Zambrano Alava Douglas Vicente, desde este punto gira hacia el costado derecho con 10,00m. y lindera con calle pública, desde este punto gira hacia la parte posterior con 20,00m. desde este punto gira hacia el costado derecho 10,00 y lindera con área otorgada mediante Subdivisión No. 479-2582 del 5 de noviembre de 2013 a favor de Ponce Cedeño Yraida Vanessa, desde este punto en la misma dirección 10,00m. y lindera con área otorgada mediante Subdivisión No. 479-2582 del 5 de noviembre de 2013 a favor Saldarriaga Veliz Zoila Lissette

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA  
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO  
AREA DE CONTROL URBANO**

Página No. 2 de Subdivisión No. 521-2 '68

Desde este punto en la misma dirección con 20,00m. y lindera con área otorgada mediante Subdivisión No. 479-2582 del 5 de noviembre de 2013 a favor de Saldarriaga Veliz Daniel Oswaldo y desde este punto en la misma dirección con 20,00m. y lindera con área otorgada Subdivisión No. 479-2582 del 5 de noviembre de 2013 a favor de Pico Alonzo Manuel Oswaldo y Sra y desde este punto gira hacia la parte posterior con 186,00m<sup>2</sup>. Y lindera con propiedad del Sr. Marcos Lucas Delgado  
Costado izquierdo: 158,00m. – y lindera con área de protección del Poliducto del Litoral Pascuales Manta

AREA DE RETIRO POR EL PASO DEL POLIDUCTO: ..... 790,00m<sup>2</sup>.

AREA NO JUSTIFICADA: ..... 2.835,60m<sup>2</sup>.

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante, por lo cual salvamos error y omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

NOTA: \* De acuerdo al Memorando No. 0894-DACRM-DFS-13 de la Dirección de Avalúos y Catastrales no existe ningún inconveniente hasta la presente fecha para realizar el trámite solicitado por el propietario en su dependencia"

La presente Subdivisión es una actualización  
De la emitido el 3 de diciembre de 2013

Manta, 30 de julio de 2014

  
Arq. Jonathan Orozco Cobena  
**DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO  
GAD-MANTA**

G.C.M.